

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) MOYA Y LOPEZ LIMITADA

LA CANTIDAD DE, SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO.-(\$701.624)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°21 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE PENDÓN PAPEL FOTOGRÁFICO T
ERMOLAMINADO, ADEMAS GIGANTOGRAFIA PANAFLEX A COLOR PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO
ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016" POE LA SUMA TOTAL DE :\$701.624.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	701.624	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	701.624	

TOTALES:

701.624

701.624



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL